Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 299/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat y/o de los organismos que correspondan, y en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos al Decreto 140/26; al programa "Veredas Limpias"; y al programa "Ciudadanía Porteña Laboral:

A) En relación a los programas "Veredas Limpias"; Programa de Vivienda, Infraestructura y Empleo Local (VIEL); y "Formación e Inclusión para el Trabajo, (FIT), derogados de acuerdo al Decreto 140/2026:

1. Informe cantidad total de personas alcanzadas por cada uno de los programas al momento de su derogación y la evolución en los últimos 4 años;
2. Indique caracterización de la población destinataria, incluyendo edad, género, situación habitacional y situación laboral
3. Detalle las prestaciones, transferencias económicas y dispositivos de acompañamiento que brinda cada programa en los últimos 4 años;
4. Detalle criterios de ingreso y continuidad que tenían los titulares, si era requerida una contraprestación, sus características y alcances, mecanismos de control de cumplimiento y auditoría. Adjunte documentación respaldatoria
5. Informe presupuesto asignado y ejecutado por cada programa en los últimos 4 ejercicios;
6. Informe cantidad de trabajadores que estaban en actividad al momento de derogación de cada programa, detallando roles y funciones, modalidad de contratación y cómo será la transición programática a partir del Decreto 140/26. Si tendrán continuidad en el nuevo programa o cuál será la definición respecto de cada uno. Informe la cantidad de cooperativas, unidades productivas y/o organizaciones que se encontraban activas en el marco del Programa Veredas Limpias al momento de su derogación, detallando:

a. Cantidad de trabajadores y trabajadoras alcanzados/as.
b. Distribución territorial de las tareas.
c. Tipo de tareas realizadas y frecuencia.

7. Indique cuál fue el motivo de la derogación de los programas.

B) En relación a los convenios:

1. Cantidad total de convenios activos al momento de la entrada en vigencia del Decreto 140/26. Detalle fecha de inicio, objeto y plan de actividades, presupuesto y estado de ejecución. Informe estado actual de dichos convenios y criterios definidos para su continuidad, adecuación o finalización, conforme lo establecido en el artículo 3° del Decreto.
2. Remita listado completo de los convenios vigentes celebrados en el marco del Decreto 140/2026. Detalle fecha de inicio y finalización, objeto y plan de actividades. Indique cantidad de beneficiarios, monto asignado y esquema de desembolsos.

C) En relación al programa "Veredas Limpias":

1. Informe si se han previsto mecanismos de transición para garantizar la continuidad de ingresos de las personas alcanzadas por convenios vigentes hasta su finalización contractual.
2. Informe el presupuesto asignado y ejecutado del Programa Veredas Limpias durante los últimos cuatro (4) años, y el impacto presupuestario estimado de su derogación.
3. Informe qué organismo o esquema ha asumido actualmente las tareas de limpieza de veredas que se realizaban mediante el programa, detallando modalidad de contratación y cobertura territorial.

4. Informe si se ha realizado una evaluación de impacto social respecto de la derogación del programa, en particular en relación a:
a. Pérdida de ingresos de trabajadores cooperativistas
b. Interrupción de procesos de inclusión socio-laboral.
c. Efectos en la organización comunitaria y cooperativa.
D) En relación al programa "Ciudadanía Porteña Laboral":
1. Explique los motivos por los cuales se decidió unificar los cuatro programas derogados bajo una misma lógica de inclusión laboral.
2. Explique los motivos por los cuales el nuevo programa incorpora mecanismos de georeferenciación y auditorías para personas en situación de vulnerabilidad social.
3. Informe cuál es el presupuesto asignado al nuevo programa en comparación con la suma de los cuatro programas eliminados.
4. Detalle cuáles son los montos de las prestaciones económicas para cada eje de acción del programa y los criterios y periodicidad de actualización.
5. Indique si las personas que formaban parte de los cuatro programas eliminados (Veredas Limpias, VIEL, FIT, y PREASIS) quedarán automáticamente inscriptas en el nuevo programa. En caso negativo, detalle el modo de inscripción.
6. Informe si está abierta la inscripción al Programa para aquellas personas que no hayan formado parte de los mencionados programas eliminados.
7. Detalle la currícula de talleres de formación profesional, capacitación laboral y terminalidad educativa. Detalle la carga horaria de cada uno, la modalidad de cursada (virtual o presencial), y la entidad que imparte cada uno.
8. Informe las tareas comunitarias asignadas a los beneficiarios del programa, detallando carga horaria diaria.
9. Informe si en el marco de este programa se han firmado convenios de colaboración con entidades públicas, privadas o de la sociedad civil. En caso afirmativo, detalle cuáles son las entidades conveniadas y cuál es el objeto del convenio con cada una.
10. Informe qué apoyos específicos recibirán las personas dadas de alta de hospitales de salud mental para su inclusión en este nuevo programa. Detalle si se crearán equipos interdisciplinarios de apoyo y acompañamiento a esta población, en cuyo caso indique cómo estarán conformados y cuál será la cantidad de horas de acompañamiento de cada persona asistida por parte del equipo.
11. Informe si en el nuevo diseño institucional se contempla la continuidad de los convenios con las Cooperativas de Trabajo y Organizaciones Sociales que gestionaban los programas Veredas Limpias y FIT. En caso negativo, detalle cómo se reasignarán las tareas de mantenimiento que estas unidades ejecutaban de forma comunitaria.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:01/07/2026 15:07:28
Director de Despacho Parlamentario